



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

EDICTO NO. 0225 - 2016
EL PUNTO DE ATENCIÓN DE LA REGIONAL NOBSA
DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 310 DE LA LEY 685 DE 2001,

HACE SABER

Que dentro del Amparo Administrativo No. 056-16 presentado con ocasión del Contrato en Virtud de Aporte N° 00937-15, se ha proferido **AUTO PARN - 3418 del 29 de diciembre de 2016**, el cual reza:

"Mediante radicado No. 20165510393062 del día 22 de diciembre de 2016, en el Punto de Atención Regional Centro, la abogada MARCELA ESTRADA DURAN, actuando en condición de apoderada de la empresa HOLCIM (COLOMBIA) S.A. dentro del trámite del Contrato en Virtud de Aporte N° 00937-15, presentó ante la Agencia Nacional de Minería, solicitud de Amparo Administrativo, en contra de los actos de perturbación adelantados por el señor EMILIANO VARGAS, en el área de su título minero.

Teniendo en cuenta lo anterior, y una vez remitida por competencia la documentación radicada, se observa que la solicitud de Amparo Administrativo se encuentra al tenor de artículo 308 de la Ley 685 de 2001 por tanto es admitida por el Punto de Atención Regional Nobsa, una vez verificado que la empresa HOLCIM (COLOMBIA) S.A., ostenta la calidad de titular del Contrato en Virtud de Aporte N° 00937-15.

Por lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 309 de la Ley 685 de 2001, el Punto de Atención Regional Nobsa de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, fija como fecha para la diligencia de reconocimiento de área, el día veintitrés (23) de enero de 2017, a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

De conformidad con lo establecido en el artículo 310 de la Ley 685 de 2001, se ordena librar los oficios correspondientes para que se proceda a la notificación personal de la querellante a través de su apoderada, la abogada MARCELA ESTRADA DURAN, en la Carrera 12ª N° 77 – 41 Oficina 303 de la Ciudad de Bogotá, y a través del mail marcela.estrada@ricaurteruedaabogados.com, teléfonos 3123821 Fax 3123379.

Teniendo en cuenta que en el escrito radicado se manifiesta que se desconoce la dirección del domicilio de los Explotadores, se hace necesario evacuar esta etapa procesal por aviso fijado en el lugar de las presuntas actividades perturbadoras.

En consecuencia, librese el oficio correspondiente, con copia de este acto administrativo, al personero municipal del municipio de TIBASOSA - BOYACA para que proceda a fijar el aviso respectivo en el lugar donde se desarrollan los trabajos mineros.

Por lo anterior, se le concede al personero municipal de TIBASOSA, el término de cinco (5) días a partir de la notificación del presente acto, para que una vez se surta notificación a los querellados en el lugar donde se desarrollan los trabajos mineros, proceda a enviar la constancia secretarial de fijación del mismo, de conformidad con la ley 962 de 2005 en especial los artículos 6 y 10; no obstante lo anterior, y en aras de agilizar los procedimientos se requiere a la abogada MARCELA ESTRADA DURAN, actuando en condición de apoderada de la empresa HOLCIM (COLOMBIA) S.A. dentro del trámite del Contrato en Virtud de Aporte N° 00937-15, para que



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

haga acompañamiento, por sí misma o por interpuesta persona, al Personero Municipal de NOBSA, a fin de surtir la notificación a los querellados.

En consecuencia, para los efectos legales, las partes dentro de esta querrela son:

QUERELLANTES: HOLCIM (COLOMBIA) S.A., quien recibe notificaciones por intermedio de su apoderada la abogada MARCELA ESTRADA DURAN en la Carrera 12ª N° 77 – 41 Oficina 303 de la Ciudad de Bogotá, y a través del mail marcela.estrada@ricaurteruedaabogados.com, teléfonos 3123821 Fax 3123379.

QUERELLADO: EMILIANO VARGAS, a quien se notificará por aviso fijado en el lugar donde se desarrollan las presuntas actividades perturbadoras y por edicto fijado por dos (2) días en las instalaciones del Punto de Atención Regional Nobsa de la Agencia Nacional de Minería."

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

LINA ROCIO MARTINEZ CHAPARRO
Gestor Punto de Atención Regional Nobsa
Con asignaciones de coordinadora

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público **DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA**, por un término de dos (2) días hábiles en atención al artículo 310 de la Ley 685 de 2001, a partir del día treinta (30) de diciembre de 2016 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el día dos (2) de enero de 2017, a las 4:00 p.m.

LINA ROCIO MARTINEZ CHAPARRO
Gestor Punto de Atención Regional Nobsa
Con asignaciones de coordinadora